EL SUSCRITO GERENTE DE LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E NIT. 805.027.338-1

CERTIFICA

El Dr. **HUGO EZEQUIEL PERLAZA ORTIZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 16.840.676 expedida en Jamundí, quien actúa en calidad de representante legal de la **RED DE SALUD DEL SURORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, creada mediante el Acuerdo 106 del 15 de enero de 2003, el Concejo de Santiago de Cali descentraliza la prestación de servicios de salud del primer nivel de atención, con NIT. 805.027.338-1, nombrado mediante Decreto número 4112.010.20.0170 del 22 de marzo de 2024, y el acta de posesión número 251 del 01 de abril de 2024, certifica que en la E.S.E. no existe el cargo de TESORERO, sin embargo, dichas funciones se encuentran asignadas a la subgerente administrativa y financiera.

Anexo a la presente certificación resolución de nombramiento del subgerente administrativo y financiero.

Hugo Ezequiel Perlaza Ortiz
Gerente
Red de Salud del Suroriente E.S.E

VIGILADO Supersalud

icontec ISO 9001 Código SC6568-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E
ACTA DE POSESIÓN
No. 312.12.7.008.2025

El señor **ELVER GONGORA CAICEDO,** se presentó en el Despacho del **GERENTE DE LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE** Empresa Social del Estado identificada con NIT 805027338-1, el día de hoy, **07 de noviembre 2025**, con el fin de tomar posesión en el cargo de **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** Código (090) Grado (01).

El **POSESIONADO** presentó:

- Cédula de Ciudadanía No. 76.339.582.
- Resolución No. 100.23.1.190.2025 del 07 de noviembre de 2025.

La asignación básica mensual es de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MCTE ($ 9.759.613.oo).**

El posesionado da cumplimiento al artículo 122 de la constitución política, jurando cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben, presentado además la respectiva declaración de bienes y rentas.

OBSERVACIONES:

SE ADHIEREN Y ANULAN ESTAMPILLAS DE PRO-DESARROLLO URBANO 1% de la remuneración, PRO-CULTURA 1.5% de la remuneración y PRO HOSPITALES PÚBLICOS 2% de la remuneración además de los DOCUMENTOS REQUISITOS PARA LA POSESIÓN ACREDITADOS SON LOS QUE REPOSAN EN EL FOLIO DE LA HISTORIA LABORAL.

En constancia se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron el día **07 de noviembre de 2025.**

HUGO EZEQUIEL PERLAZA ORTIZ
GERENTE
Red de salud del Suroriente E.S.E

ELVER GONGORA CAICEDO
POSESIONADO

VIGILADO Supersalud

icontec ISO 9001 Código SC5668-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM